RESOLUCIÓN DECANAL Nº 319-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2025

Vista la necesidad de coberturar plazas docentes contratadas para la Escuela Profesional de Economía, para el Semestre Académico 2025-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 107-2025-UNSCH-CU de fecha 17 de marzo de 2025 se aprobó la Directiva Nº 001-2025-UNSCH-VRAC-DGA "Orientaciones para el proceso de contratación excepcional de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, mediante Transcripción Directa Nº 0012025-UNSCH-SG de fecha 16 de agosto de 2025 se autoriza a los señores Decanos de las Facultades la contratación de docentes mediante la modalidad de propuesta directa;

Que, en mérito a la Directiva Nº 002-2025- DGA y al Memorando Múltiple Nº 112-2025-UNSCH-VRAC se procedió a invitar a los profesionales para la contrata excepcional de docente, modalidad de propuesta directa, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el inicio del semestre académico 2025-II;

Que, mediante Memorando Nº 489-2025-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 19 de agosto de 2025, la Dirección de Gestión Académica emite opinión técnica sobre autorización para el contrato de docentes, determinando trece (13) nuevas necesidades en la categoría profesoral DCU B1 para la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 313-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 20 de agosto de 2025 se constituyó la Comisión Especial conformado por el director (e) del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray y el director (e) de la escuela profesional de Economía profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano, encargados de revisar los expedientes presentado por los profesionales:

1. SIR BERNABE HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN
2. ENVER PILLACA PRADO
3. VIDAL EUSEBIO CUCHO ANTONIO
4. GLADYS MENDOZA SUCSE
5. RUSBEL DIAZ CASTRO
6. ALFREDO DIPAZ BALDEON
7. JAVIER VELARDE RONDINEL
8. MARCO ANTONIO ODAR PUSE
9. JHAN GOMEZ ARONES
10. ÑURKA MINOSCA ROJAS ABAD
11. FRANCO EDGAR JIMENEZ HUAMAN
12. DAISY ZARELA PINEDO PALACIOS
13. MARCO ANTONIO PALOMINO MOISES

Que, mediante Memorando Nº 020-2025-FCEAC-UNSCH/JZAA de fecha 22 de agosto de 2025 el director (e) de la escuela profesional de Economía profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano hace de conocimiento que en la reunión de instalación de la Comisión Especial el día 21 de agosto de 2025, manifestó su disconformidad con la propuesta de profesionales bajo la modalidad de propuesta directa y que este proceso debe verlo el director titular, eximiéndose de participar, luego procedió a retirarse;

Que, mediante citación del día 22 de agosto de 2025, se citó al director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Julio Gómez Méndez y al director de la escuela profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, para el día 25 de agosto de 2025, con la finalidad de continuar con el proceso para la cobertura de plazas docentes contratadas, del área de Economía 2025-II;

Que, en mérito a los artículos 26º, 27º y 28º del Reglamento para la Contratación de Personal Docente 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables procedió a proponer a los profesionales invitados, para el contrato docente bajo la modalidad de propuesta directa, para la Escuela Profesional de Administración de Empresas:

1. VIDAL EUSEBIO CUCHO ANTONIO
2. SIR BERNABE HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN
3. MARCO ANTONIO ODAR PUSE

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el contrato de docentes, modalidad Propuesta Directa, con el nivel remunerativo **DCU B1**, de manera excepcional, para el **Área de Economía**, a partir de la fecha de incorporación hasta la culminación del Semestre Académico 2025-II, a los siguientes profesionales:

VIDAL EUSEBIO CUCHO ANTONIO

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HORAS	E.P.
EC-542	Trabajo de investigación	4.0	08	Economía
ME-482	Seminario de Invest. Científica II	4.0	04	Economía
EC-484	Finanzas Internacionales	3.0	04	Economía
			16	

SIR BERNABE HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HORAS	E.P.
EC-380	Metod.de la Investigación Científica	4.0	08	Economía
EC-486	Organización Industrial	4.0	03	Economía
EC-182	Economía II	5.0	04	Economía
			15	

MARCO ANTONIO ODAR PUSE

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HORAS	E.P.
EC-282	Microeconomia	4.0	06	Administración
EC-388	Economía Matemática II	4.0	04	Economía
EC-488	Eval. Económica y Social de Proyectos I	4.0	04	Economía
			14	

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Economía
Archivo

PHV/bdcl